

Derivado de la vacante para el espacio de la representación suplente de las organizaciones de la sociedad civil; el "Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco",

CONVOCA

A todos los representantes y miembros de las organizaciones de la sociedad civil que radiquen en el estado de Jalisco y cuenten con conocimiento en temas de "Gobierno Abierto", "Transparencia", "Rendición de cuentas", "Innovación tecnológica", "Combate a la Corrupción" o "Participación Ciudadana", a registrarse como candidatos para formar parte del "Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco", en calidad de miembro suplente de la representación de las Organizaciones de la Sociedad Civil, por un periodo de dos años a partir de su designación; lo anterior, de conformidad con las siguientes:

BASES

PRIMERA. Objeto.

- I. El objeto de la presente convocatoria es seleccionar a la organización que fungirá como suplente de la representación de las organizaciones de la sociedad civil que cuente con conocimiento en temas de "Gobierno Abierto", "Transparencia", "Rendición de cuentas", "Innovación tecnológica", "Combate a la Corrupción" o "Participación Ciudadana", con la finalidad de integrar en su totalidad el "Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco", de acuerdo a lo establecido en los artículos 4, 5 punto 3 incisos b), c) y d) y 21 del Mecanismo de Gobernanza del Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco, aprobado en la Primera Sesión Ordinaria celebrada el 19 de febrero de 2019.

SEGUNDA. Tipo de participación.

- I. El cargo de suplente de la representación de las organizaciones de la sociedad civil, es honorífico, por lo que la persona que represente a la organización que resulte seleccionada, no recibirá remuneración alguna y bajo ninguna circunstancia se le podrá considerar como servidor público.
- II. La participación tendrá una duración de 2 (dos) años a partir de su designación; posterior a éste, contará con preferencia para aspirar a la

titularidad de la representación de las organizaciones de la sociedad civil, siempre y cuando hubiese tenido una participación activa dentro del "Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco".

- III. En el ejercicio de su participación dentro del "Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco" deberá observar en todo momento el Mecanismo de Gobernanza.

TERCERA. Perfil.

- I. Podrá participar cualquier figura de la sociedad civil organizada que radique en el estado de Jalisco, la cual se interese en promover la participación de la sociedad en la co-creación de soluciones a problemas públicos, además de proponer políticas públicas que fomenten la transparencia, rendición de cuentas y participación, a través de los ejercicios de Gobierno Abierto.
- II. Las bases para formar parte del "Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco" son:
 - a) Ser una organización de la sociedad civil, que resida en el estado de Jalisco; y
 - b) Contar con experiencia o conocimiento en temas de "Gobierno Abierto", "Transparencia", "Rendición de cuentas", "Innovación tecnológica", "Combate a la Corrupción" o "Participación Ciudadana".
- III. No podrá postularse aquella figura que haya participado como integrante titular del "Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco" en el periodo inmediato anterior.

CUARTA. Requisitos.

- I. Las postulaciones de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, deberán reunir los siguientes requisitos:
 - a) Copia del Acta Constitutiva de la organización de la sociedad civil; en caso de no contar con Acta Constitutiva, deberá de presentar un informe en hoja membretada y firmado que contenga:

- Nombre de la organización;
 - Misión, Visión y Valores (en caso de tenerse);
 - Objetivos de la organización (general y específico); y
 - Listado de integrantes o miembros,
- b) Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes y de una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
- c) Documento que contenga la experiencia curricular de la organización acorde a lo establecido en el inciso b) de la base TERCERA, acompañando la evidencia que la acredite (de por lo menos 6 meses previos a la presente Convocatoria y firmado por su Representante Legal).
- d) Carta de exposición de motivos para participar dentro del "Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco", en hoja membretada y firmada por el Representante Legal, donde exprese su compromiso de mantener su participación activa durante todo el periodo, así como observar y dar cumplimiento al Mecanismo de Gobernanza en caso de resultar elegido.

QUINTA. Periodo de registro.

- I. Las postulaciones deberán ser dirigidas al "Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco" y serán recibidas a partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el día **21 (veintiuno) de marzo de 2021**.
- II. Las organizaciones de la sociedad civil interesadas, deberán presentar sus postulaciones de manera electrónica -con la finalidad de contribuir con las medidas sanitarias impuestas para combatir la pandemia originada por el virus SARS-COV-2-, a través del correo electrónico:

convocatoria@itei.org.mx

SEXTA. Revisión de la documentación.

- I. Concluido el periodo de inscripción señalado en el punto I de la base **QUINTA**, se integrarán expedientes individuales con los documentos recibidos.

- II. El "Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco" se reserva el derecho de solicitar documentación adicional en cualquier momento, con la finalidad de corroborar la información presentada o las competencias señaladas en el inciso b) de la base **TERCERA** de las presentes bases.

SÉPTIMA. Procedimiento de Selección.

- I. Los expedientes serán analizados por el Titular de la Representación de las Organizaciones de la Sociedad Civil en el "Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco" (ProSociedad Hacer Bien el Bien A.C.) con la finalidad de verificar que hayan cumplido con todos los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.
- II. Aquellas postulaciones que hayan cumplido con todos los requisitos, serán publicadas en un apartado especial del portal de internet www.gobiernoabiertojalisco.org.mx y remitidas a los integrantes titulares del "Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco" para su análisis.
- III. Después de realizar un análisis cualitativo de la experiencia de aquellas postulaciones que hayan cumplido con todos los requisitos, el Titular de la Representación de las Organizaciones de la Sociedad Civil hará la propuesta de aquella que resulte mejor evaluada; la selección será sometida a consideración del "Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco", el cual tendrá la facultad de elegir a la figura de la Sociedad Civil Organizada que se incorporará como nuevo integrante.

OCTAVA. Resultado de la convocatoria.

- I. Posterior a la elección por parte del "Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco", se notificará la admisión y permanencia de manera escrita o electrónica a más tardar el día **02 (dos) de abril de 2021**, de acuerdo a los datos de contacto establecidos; además, será publicado en el portal de internet www.gobiernoabiertojalisco.org.mx.

NOVENA. Formalización del cargo.

- I. Una vez publicado el resultado en el portal de Internet www.gobiernoabiertojalisco.org.mx, la Coordinadora del "Secretariado

Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco, formalizará la integración del representante suplente de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

- II. Posterior a esto, el Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales en conjunto con el Titular de la Representación de las Organizaciones de la Sociedad Civil agendará una sesión de capacitación en torno a las actividades que deberá desarrollar.

DÉCIMA. Consideraciones generales.

- I. Todo asunto no previsto, así como las cuestiones de interpretación en esta Convocatoria, serán resueltas por el "Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco" y será informado a través de la cuenta de correo electrónico: **convocatoria@itei.org.mx**.

DÉCIMA PRIMERA. De los datos personales.

- I. El tratamiento de los datos personales recabados por medio de la presente convocatoria, se realizará de acuerdo al Aviso de Privacidad del "Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco", mismo que puede ser consultado en: <http://gobiernoabiertojalisco.org.mx/aviso-de-privacidad>.
- II. Los datos personales de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil, así como de sus integrantes o miembros recabados por medio de la presente convocatoria, serán considerados confidenciales aun después de concluido el proceso de selección.

DÉCIMA SEGUNDA. Difusión.

La presente convocatoria será publicada en el portal de Internet www.gobiernoabiertojalisco.org.mx y será difundida a través de las redes sociales de cada uno de los integrantes del "Secretariado Técnico Local de Gobierno Abierto en Jalisco".

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a 26 de febrero de 2021

**Secretariado Técnico Local de
Gobierno Abierto Jalisco**